



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1219

DOÑIHUE, 13 JUL. 2023

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Decreto Alcaldicio N° 1029 del 31/05/2023 que establece la subrogancia para los cargos de los titulares en las distintas Direcciones y Unidades Municipales.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de junio 2023 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo con Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con el Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 16.828.- a contar del 1º de Agosto del 2022. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$33.656.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, **por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.**

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020 Otorgados Mes Junio 2023

| Nombre Beneficiado (a) | Fecha entrega beneficio | Detalle ayuda |
|---------------------------|-------------------------|---------------|
| Rojas Pérez Gladys | Junio | SUF |
| Acevedo Sánchez Rosa | Junio | SUF |
| Riveros Núñez Liza | Junio | SUF |
| Barrientos Asenjo Claudia | Junio | SUF |
| Urbina Becerra Crhistell | Junio | SUF |



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

| | | |
|-----------------------------|-------|-----|
| Correa Córdova Karen | Junio | SUF |
| Madrid Araya Dominique | Junio | SUF |
| Soto Ortuzar Jocelyn | Junio | SUF |
| Díaz Silvi Jenniffer | Junio | SUF |
| Correa Sánchez Nicole | Junio | SUF |
| Soto Soto Damaris | Junio | SUF |
| Caroca Miranda Fabián | Junio | SUF |
| Beiza Palacios Camila | Junio | SUF |
| Pérez Fuente María | Junio | SUF |
| Rivera Pizarro Yanara | Junio | SUF |
| Zisman Osorio Cintia | Junio | SUF |
| Paillan Contreras Carina | Junio | SUF |
| Ponce Jara Rosa | Junio | SUF |
| Yáñez Zamorano Daniela | Junio | SUF |
| Soto Medina Nadia | Junio | SUF |
| Allende Vergara Elizabeth | Junio | SUF |
| Contreras Caro María | Junio | SUF |
| Aburto Araneda Daniela | Junio | SUF |
| Flores Palma Camila | Junio | SUF |
| Sánchez Calderón Allison | Junio | SUF |
| Morales Valenzuela Patricia | Junio | SUF |
| Gutiérrez Rodríguez María | Junio | SUF |
| Morales Valenzuela Patricia | Junio | SUF |
| Ureta Navarro Claudia | Junio | SUF |
| Fuentes Fuentes Beatriz | Junio | SUF |
| Armijo Dinamarca Fabián | Junio | SUF |
| Madrid Cerda Vanesa | Junio | SUF |
| Luna Valenzuela Daniela | Junio | SUF |
| Morón Corral Ana | Junio | SUF |
| Pereira Gómez Blanca | Junio | SUF |
| Esparza Salinas Kathrin | Junio | SUF |
| Muñoz Medalla Johana | Junio | SUF |
| Meza Canto Sandra | Junio | SUF |
| Arratia Medina Génesis | Junio | SUF |
| Kessel Escobar Gloria | Junio | SUF |
| Medina Gacitúa Beatriz | Junio | SUF |



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinguidos Mes Junio

| Nombre Beneficiado (a) | Fecha entrega beneficio | Detalle ayuda |
|----------------------------|-------------------------|---------------|
| González Reyes Anyela | Junio | SUF |
| Morales Fuenzalida Joselyn | Junio | SUF |
| Dinamarca Caroca Karen | Junio | SUF |
| Rubio Santis Nanya | Junio | SUF |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAGDALENA GONZÁLEZ SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SONIA SOTO SOTO
ALCALDESA(S)

SSS/MGS/FAC/oqv

Distribución:

- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.

